



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 01 FEB 2007

VISTO: El Expediente N° 418/2006 Letra TCP., caratulado: "S/ CONTRATO DIRECCIÓN DE OBRA NUEVO EDIFICIO TCP, del registro de este Tribunal de Cuentas;

CONSIDERANDO:

Que en el citado expediente obra a fojas 14 Resolución de Presidencia N° 293/06, la cual Autoriza la contratación del Arq. Fernando CATAGNET para llevar a cabo la Dirección de Obra entorno a los trabajos a ejecutarse en el nuevo edificio del TCP.

Que según lo establecido en el Contrato de Locación de Servicios, suscripto con el profesional referido, corresponde abonar el cinco por ciento (5%) de cada certificación en concepto de honorarios profesionales.

Que atento al monto reflejado en el Certificado de Obra N° 1, la suma que corresponde abonar alcanza los nueve mil doscientos noventa y siete con 24/100 (\$ 9.297,24).

Que por lo expuesto precedentemente el profesional eleva la Factura B N° 0001-00000001 por la suma de nueve mil doscientos noventa y siete con 24/100 (\$ 9.297,24), para proceder a su cancelación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50 y el Art. 12° de la Ley N° 50 modificado por el Art. 113 de la Ley N° 495.

Por ello:

EL SR. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de la factura B- N° 0001-00000001 nueve mil doscientos noventa y siete con 24/100 (\$ 9.297,24), al Arq. CASTAGNET Fernando, en concepto de honorarios profesionales, correspondientes a la Dirección de Obra nuevo edificio TCP.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria Inciso 3 - Principal 34 - Parcial 349 - Ejercicio 2007.-

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 025 /2007 -

C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA